



Resolución 939 del 2022 PILA – Contribución Solidaria – Liquidación de Activos

El **Ministerio de Salud y la Protección Social**, emitió la reciente **Resolución 939 de 2022** por la cual se modifican los **Anexos Técnicos 2** (activos), **4** (archivo Adres) y **5** (archivo Minps) de la Resolución 2388 de 2016 con el fin de implementar los ajustes que permitan liquidar aportes relacionados a **Contribución Solidaria** acorde a la Decreto **Reglamentario 616 de 2022**.

Su contenido contempla los siguientes cambios:

Planilla tipo D

- Aplica personas afiliadas el régimen subsidiado en salud.
- Aplica para la liquidación de independientes
- Válido a partir del periodo de cotización mayo de 2022
- El plazo máximo para el pago sin que se liquiden intereses de mora será el último día hábil del mes
- Se puede liquidar más de una planilla en el mismo mes
- El periodo de otros subsistemas es igual al de salud

Creación nuevo tipo de cotizante 69 "Contribuyente solidario"

- Se validará su uso contra una base de datos dispuesta de forma semanal por parte del ADRES "Reporte de información de afiliados a contribución solidaria en salud"
- Los nombres y apellidos se tomarán de la base suministrada por ADRES y no serán editables
- Debe realizar aportes a solo salud
- No aplica reporte de novedades
- No aplican subtipos de cotizante
- Los días cotizados serán a los reportados en el archivo dispuesto por ADRES
- El pago de aportes se realizará mes vencido
- La administradora a la cual se realizará el aporte es MIN004

Nueva administradora de Salud "MIN004"

- Se crea la administradora MIN004 encargada del recaudo del cotizante 69 "Contribuyente solidario"

Nueva base de datos para los operadores de información genera por ADRES

- Se dispondrá una nueva base de datos para los operadores de información de manera semanal con el nombre `DDMMAAAACONTRIBUCIÓN SOLIDARIA` para realizar la validación de uso cotizante "69 Contribuyente solidario"

Modificación al Anexo Técnico 4

- Modificar la descripción del campo 43 de Valor de la UPC adicional" por Valor liquidado por ADRES: UPC adicional o contribución solidada

Modificación al Anexo Técnico 5

- Modificar la descripción del campo 9 de Valor total UPC adicionales reportadas a esa administradora por Valor liquidado por ADRES: UPC adicional o contribución solidaria
- Modificar la descripción del campo 12 Valor intereses de mora, UPC adicionales por Valor intereses de mora
- Modificar la descripción del campo 14 Subtotal aportes UPC adicional por Subtotal UPC adicional o contribución solidaria
- Modificar la descripción del campo "69 de Valor de la UPC adicional" por Valor liquidado por ADRES: UPC adicional o contribución solidada

La implementación de estos cambios de acuerdo con lo establecido en la misma normativa será el próximo **21 de junio de 2022**